



48959

48959

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español, sus colonias y Protectorado de Marruecos, a favor de

NOGUERA Y VINTRO S.A.

entidad española, con domicilio en Barcelona, calle de Ausias Marcha nº 20, relativo a:

"AFILA-LAPICES PARA LONGITUD REGULABLE DE MINA AFILADA".

=====



- 5

MEMORIA DESCRIPTIVA

48959

La complejidad de trabajo a que se ha llegado hoy en día en oficinas, despachos y similares, obliga a una pluralidad considerable de útiles de trabajo, el más extendido de los cuales es el lápiz, en sus distintas variedades de color, grueso, dureza de mina, etc. Al tener que simultanear la utilización de varios de estos tipos de lápices, se presenta el problema de disponer de un aparato para su afilado, que permita realizarlo en cualquier tipo de lápiz, sean las que sean sus características. El problema ha intentado resolverse mediante un afila-lápices que constara de varios agujeros de distintos tamaños, cada uno de los cuales exige, naturalmente, una herramienta cortante o cuchilla, que es la que origina el afilado del lápiz al girar éste sobre su eje en el interior del cuerpo del portalápices, tangencialmente a la cuchilla. La pluralidad de agujeros, sin embargo, así como la de cuchillas, trae consigo un aumento considerable del volumen del aparato; así como un aumento desproporcionado en el precio de coste, todo lo cual hace antieconómica dicha solución. - - - - -

El afila-lápices motivo de este Modelo de Utilidad subsana tales inconvenientes, permitiendo tres tipos de afilado (grueso, corriente y fino) con un alojamiento único para cualquier tipo de lápiz, y, por consiguiente, con una única cuchilla, todo lo cual permite un volumen reducidísimo del aparato. Sus características, así como su forma de funcionamiento y manejo, se comprenderán fácilmente en el curso de la siguiente exposición, que hace

48959

5 JUL



30.

referencia a la lámina de dibujos que acompaña a esta

Memoria. - - - - -

Figura 1 es una vista general del afila-lápices.

Figura 2 es una vista de frente del afila-lápices.

35.

Figura 3 es una vista en perspectiva de la pieza clave de regulación de la longitud de la mina a afilar. - -

Figura 4 es una vista del afila-lápices en sección longitudinal según la línea IV-IV de figura 1. - - - - -

40.

El afila-lápices que puede observarse en la figura 1, consta en esencia de un cuerpo (1) con un alojamiento cónico (2), de conicidad bastante aguda, para el asiento del lápiz, y sobre del cual va la cuchilla (3) que es la que lleva a cabo el afilado de la mina. La pieza limitadora giratoria (4), que puede verse mejor en la figura 4, actúa de tope para la mina y está atravesada por un tornillo (5) que la fija al cuerpo del afila-lápices permitiéndole el giro sobre su eje. La cabeza de dicha pieza limitadora (4) puede apreciarse en la figura 2, en donde se vé que lleva grabados unos números cuya posición ante la marca (6) que lleva el cuerpo del afila-lápices indica el tipo de afilado a llevar a cabo. Correspondiéndose con estos números, y en el extremo opuesto de la pieza limitadora (4) existen unas ranuras (7), (8) y (9), dispuestas radialmente, que mediante el tope con muelle (10) permiten la fijación de la pieza limitadora (4) en una posición determinada. Esta pieza, lleva además, unas entallas (11) y (12) de longitudes diferentes que, al girar la pieza limitadora (4), van encarándose ante

45.

50.

55.



vértice (13) del cono, permitiendo más o menos la entrada de la mina del lápiz. - - - - -

60. El funcionamiento de este afila-lápices se comprende inmediatamente al mirar la figura 4: si se hace girar la pieza limitadora (4) hasta que ante la marca (6) quede enfrentado uno de los tres números que lleva la cabeza de dicha pieza, el tope-muelle (10) engatillará en una de las ranuras (7), (8) ó (9), la que le corresponda, y

65. a su vez, ante el vértice (13) del cono aparecerá una de las entallas (11) ó (12) o no aparecerá ninguna, también según lo que le corresponda, quedando el extremo del cono más o menos alargado, resultando así regulada la longitud de la mina a afilar. - - - - -

70. Descrito convenientemente el objeto a que se contrae el presente Modelo de Utilidad, debe hacerse constar que en el mismo podrán efectuarse cuantas variantes de detalle la experiencia y la técnica puedan aconsejar, y asimismo que las piezas u órganos utilizados para su realización podrán variar ampliamente en lo que se refiere a

75. las formas, dimensiones, materiales empleados en su construcción, acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello se mantenga su espíritu y no resulte desvirtuada su esencialidad, que es la que se resume y concreta en los términos de la siguiente:

80.

N O T A

Se declaran de propiedad, novedad y utilidad para todo el territorio español, sus colonias y el Protec-

48959



torado de Marruecos, las siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- Afila-lápices para longitud regulable de mina afilada, caracterizado por el hecho de constar de una pieza limitadora giratoria, instalada en la parte opuesta a la de entrada del lápiz en el afila-lápices, la cual lleva unas entallas que, al enfrentarse con el vértice del cono que guía la punta del lápiz, permiten uno u otro tipo de afilado de la mina. - - - - -

2.- Afila-lápices para longitud regulable de mina afilada, según la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de llevar un dispositivo de centraje de la pieza limitadora consistente en un muelle-tope con eje perpendicular al plano de la citada pieza, a la que fija al introducirse el tope en unos entrantes practicados en dicha pieza. - - - - -

3.- "AFILA-LAPICES PARA LONGITUD REGULABLE DE MINA AFILADA". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

Madrid 5 de Julio de 1.955

P. A. de

NOGUERA Y VINTRO S. A.

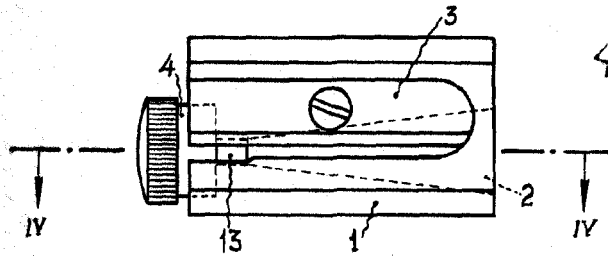
Luis Triana Arroyo

P. P.

489



Fig. 1



48959

Fig. 2

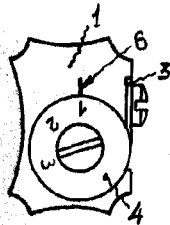


Fig. 3

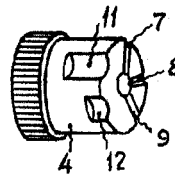
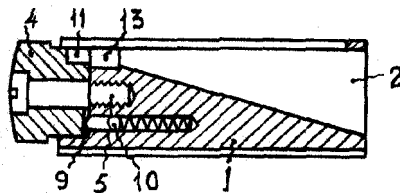


Fig. 4



Madrid 5 de Julio de 1.965

P.A. de
Noguera y Vintro S.A.

Luis Triana Arroyo
D. P.

Escala variable